



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año Panamá, R. de Panamá lunes 22 de julio de 2024 N° 30079-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 57
(De martes 16 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.

Decreto Ejecutivo N° 58
(De martes 16 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.

Decreto Ejecutivo N° 59
(De martes 16 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.

Decreto Ejecutivo N° 60
(De martes 16 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.

Decreto Ejecutivo N° 61
(De martes 16 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 57
De 16 de Julio de 2024

Que designa a un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está representado en la Junta Directiva de Petroterminal de Panamá, S.A., de conformidad con la cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, tal cual como ha sido modificada;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., a la señora María Del Carmen Fábrega Sánchez, con cédula de identidad personal No. 8-280-630.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 septiembre de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 58

De 16 de Julio de 2024

Que designa a un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está representado en la Junta Directiva de Petroterminal de Panamá, S.A., de conformidad con la cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, tal cual como ha sido modificada;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., al señor Alberto Alemán Zubieta, con cédula de identidad personal No. 8-407-834.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 septiembre de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO

Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 59

De 16 de Julio de 2024

Que designa a un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está representado en la Junta Directiva de Petroterminal de Panamá, S.A., de conformidad con la cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, tal cual como ha sido modificada;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., al señor Juan Carlos Orillac Urrutia, con cédula de identidad personal No. 8-387-974.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 septiembre de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 60

De 16 de Julio de 2024

Que designa a un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está representado en la Junta Directiva de Petroterminal de Panamá, S.A., de conformidad con la cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, tal cual como ha sido modificada;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., a la señora Sofía Jeaneth Cohen Uribe de Noriega, con cédula de identidad personal No. 8-224-1056.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO

Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.

Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 61
De 16 de Julio de 2024

Que designa a un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está representado en la Junta Directiva de Petroterminal de Panamá, S.A., de conformidad con la cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, tal cual como ha sido modificada;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., al señor Abraham Telembi Pérez Espinosa, con cédula de identidad personal No. 4-118-2226.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

